

INFORME DE RESULTADOS.
GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA.
CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO.

ENTE AUDITADO:	INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE TLAXCALA.	TIPO DE AUDITORÍA:	Hoja No: 3 de 67.
ÁREA REVISADA:	ADMINISTRACIÓN GENERAL.	AUDITORÍA INTERNA DE CUMPLIMIENTO.	ORDEN DE AUDITORÍA NÚMERO: AIC/18-16.

Auditoría Interna de Cumplimiento.

Sector: Organismo Público Descentralizado.
 Entidad: Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Tlaxcala.
 Tipo de auditoría: Auditoría Interna Financiera y de Cumplimiento.
 Período revisado: Del uno de enero al treinta de noviembre de dos mil dieciocho.
 Fecha de inicio: Catorce de diciembre de dos mil dieciocho.
 Fecha de término: Veintitrés de enero de dos mil diecinueve.
 Auditor: Licenciado en Contaduría Pública: Raymundo Flores Licona.
 Contralor del Ejecutivo: Contador Público María Maricela Escobar Sánchez.



INFORME DE RESULTADOS.
GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA.
CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO.

ENTE AUDITADO:	INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE TLAXCALA.	TIPO DE AUDITORÍA:	Hoja No: 4 de 67.
ÁREA REVISADA:	ADMINISTRACIÓN GENERAL.	AUDITORÍA INTERNA DE CUMPLIMIENTO.	ORDEN DE AUDITORÍA NÚMERO: AIC/18-16.

RESULTADO DEL TRABAJO DESARROLLADO:

Como resultado al análisis, revisión y evaluación a los sistemas de control interno, así como a la asignación, recaudación y utilización de los recursos financieros, humanos y materiales; los procesos operativos, contables, presupuestales y programáticos, el cumplimiento de metas y objetivos programados y la observancia de las disposiciones legales y normativas en materia de transparencia y rendición de cuentas y en base a las Normas Profesionales del Sistema Nacional de Fiscalización, se pudo constatar que los métodos implementados para el control y administración de las actividades y funciones desempeñadas por los servidores públicos que constituyen al Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Tlaxcala y los procesos administrativos implementados muestran deficiencias; mismas que son susceptibles de mejora a través de la adopción de medidas preventivas y correctivas con la finalidad de crear las condiciones adecuadas para garantizar la seguridad razonable de que la gestión pública, así como la rendición de cuentas es realizada en apego a disposiciones legales que lo regulan.

De

INFORME DE RESULTADOS.
GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA.
CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO.

ENTE AUDITADO: INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE TLAXCALA.	TIPO DE AUDITORÍA:	Hoja No: 5 de 67.
ÁREA REVISADA: ADMINISTRACIÓN GENERAL.	AUDITORÍA INTERNA DE CUMPLIMIENTO.	ORDEN DE AUDITORÍA NÚMERO: AIC/18-16.

CONTROL INTERNO:

Derivado de análisis y evaluación al Sistema de Control Interno Institucional implementado por el Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Tlaxcala, para la conducción de actividades y funciones desempeñadas para el logro y consecución de objetivos y metas Institucionales programados; se determina que el control interno desarrollado e instrumentado en atención a las circunstancias y operaciones particulares del Instituto refleja deficiencias en la calidad, confiabilidad y pertinencia del mismo; pudiendo originar el incumplimiento de los criterios establecidos en el Marco Integrado de Control Interno y Lineamientos Generales de Control Interno y sus Normas de Aplicación para la Administración Pública Estatal.

TRANSPARENCIA.

Con la finalidad de constatar la correcta publicación y disponibilidad de la información financiera y normativa, la transparencia de la gestión pública y la rendición de cuentas mediante procedimientos sencillos y de fácil acceso a toda persona, de manera oportuna, verificable, inteligible, relevante e integral, a fin de impulsar la participación ciudadana y el combate a la corrupción se practicó la revisión a la página virtual de transparencia del Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Tlaxcala donde se pudo constatar que se ha dado cumplimiento a las disposiciones establecidas en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tlaxcala; así como el Título Quinto De la Transparencia y Difusión de la Información Financiera de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, mediante los cuales se establecen las obligaciones de los entes

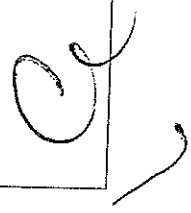
INFORME DE RESULTADOS.
GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA.
CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO.

ENTE AUDITADO:	INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE TLAXCALA.	TIPO DE AUDITORÍA:	Hoja No: 6 de 67.
ÁREA REVISADA:	ADMINISTRACIÓN GENERAL.	AUDITORÍA INTERNA DE CUMPLIMIENTO.	ORDEN DE AUDITORÍA NÚMERO: AIC/18-16.

Públicos en materia de transparencia y acceso a la información pública y en alcance al artículo 51 del Acuerdo que establece las Políticas Generales del Ejercicio del Presupuesto, las Medidas de Mejora y Modernización, así como de Austeridad del Gasto Público en la Gestión Administrativa del ejercicio dos mil dieciocho.

RENDICIÓN DE CUENTAS:

Con la finalidad de verificar el cumplimiento a lo establecido en los artículos 4 y 52 fracción I de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, se observa que el Instituto cumple con la obligación de presentar su cuenta pública en los plazos establecidos y se encuentra en proceso de ser notificadas las observaciones correspondientes a la revisión del período de enero a junio dos mil dieciocho por parte del Órgano de Fiscalización Superior por lo que una vez recibido el pliego de observaciones tendrán que presentar la propuesta de solventación dentro del plazo para su valoración en cumplimiento a los criterios establecidos en la normatividad referida.



INFORME DE RESULTADOS.
GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA.
CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO.

ENTE AUDITADO:	INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE TLAXCALA.	TIPO DE AUDITORÍA:	Hoja No: 7 de 67.
ÁREA REVISADA:	ADMINISTRACIÓN GENERAL.	AUDITORÍA INTERNA DE CUMPLIMIENTO.	ORDEN DE AUDITORÍA NÚMERO: AIC/18-16.

ARMONIZACIÓN CONTABLE:

De conformidad con lo establecido en los artículos 154 del Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala para el ejercicio fiscal dos mil dieciocho y 50 del Acuerdo que establece las Políticas Generales del Ejercicio del Presupuesto, las Medidas de Mejora y Modernización así como de Austeridad del Gasto Público de la Gestión Administrativa del ejercicio dos mil dieciocho; así como lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental en materia de armonización contable, se precisa que el Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Tlaxcala ha adoptado e implementado el proceso de armonización contable; toda vez que cuenta con un sistema electrónico de contabilidad que permite la integración automática del ejercicio presupuestario con la operación contable, la realización de los registros contables con base en la reglas de registro y valoración del patrimonio, la generación en tiempo real de estados financieros y la emisión de cuentas públicas en los términos acordados por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

REGISTRO PATRIMONIAL:

Con la finalidad de verificar el registro de los bienes muebles e inmuebles con los que cuenta el Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Tlaxcala, así como la realización del inventario físico a fin de determinar si se encuentra debidamente conciliado y cuantificado se pudo constatar que no se han realizado las acciones correspondientes para dar cumplimiento con lo establecido en el Capítulo II de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; toda vez que, se detectaron las siguientes inconsistencias:

INFORME DE RESULTADOS.
GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA.
CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO.

ENTE AUDITADO:	INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE TLAXCALA.	TIPO DE AUDITORÍA:	Hoja No: 8 de 67.
ÁREA REVISADA:	ADMINISTRACIÓN GENERAL.	AUDITORÍA INTERNA DE CUMPLIMIENTO.	ORDEN DE AUDITORÍA NÚMERO: AIC/18-16.

1. Inventario no actualizado ya que no cuenta con los resguardos correspondientes.
2. Al no contar con los resguardos no se pudo conciliar las existencias físicas con los registros contables.
3. Deficiente control de almacén por la recepción y entregas de bienes adquiridos.
4. No se realiza el registro en activo por la adquisición de bienes muebles.

FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS OBTENIDOS Y EJERCIDOS.

Como resultado de la revisión y análisis a los controles establecidos para la recaudación de ingresos y al manejo de los recursos ejercidos por el Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Tlaxcala en el período comprendido del primero de enero al treinta de noviembre del ejercicio de dos mil dieciocho, se concluye que los métodos implementados de control muestran deficiencias susceptibles de mejora observando lo siguiente:

1. El Pronóstico de Ingresos y Presupuesto de Egresos para el ejercicio dos mil dieciocho no se encuentran aprobados por la Junta Directiva del Instituto.
2. El Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Tlaxcala no cuenta con su estructura orgánica y su plantilla de personal para el ejercicio presupuestal dos mil dieciocho debidamente autorizados por la Junta Directiva, Contraloría del Ejecutivo y la Oficialía Mayor de Gobierno.

INFORME DE RESULTADOS.
GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA.
CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO.

ENTE AUDITADO:	INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE TLAXCALA.	TIPO DE AUDITORÍA:	Hoja No: 9 de 67.
ÁREA REVISADA:	ADMINISTRACIÓN GENERAL.	AUDITORÍA INTERNA DE CUMPLIMIENTO.	ORDEN DE AUDITORÍA NÚMERO: AIC/18-16.

3. Existe incompatibilidad de seis trabajadores del Instituto, al encontrarse adscritos como trabajadores activos de la Unidad de Servicios Educativos del Estado de Tlaxcala y han recibido pagos de manera quincenal durante el mismo período de tiempo en ambas instituciones, generando pagos por sueldos y prestaciones la cantidad de \$324,116.20 (trescientos veinticuatro mil ciento dieciséis pesos 20/100 Moneda Nacional).
4. Fueron determinados pagos de nómina improcedentes por un monto acumulado de \$391,626.15 (trescientos noventa y un mil seiscientos veintiséis pesos 15/100 Moneda Nacional), toda vez que no existe evidencia en los reportes de asistencia y en las inspecciones físicas practicadas por este Órgano de Control de que las personas observadas laboren y/o desarrollen alguna actividad en el Instituto.
5. Pagos de gastos médicos por la cantidad de \$86,475.23 (ochenta y seis mil cuatrocientos setenta y cinco pesos 23/100 Moneda Nacional), por recetas médicas que fueron surtidas después de su período de vigencia de acuerdo a los plazos establecidos en los Lineamientos para la autorización del gasto médico emitidos por la Oficialía Mayor de Gobierno.
6. De la revisión del control de asistencias de los meses de octubre y noviembre se determina la cantidad de \$58,432.00 cincuenta y ocho mil cuatrocientos treinta y dos pesos 00/100 Moneda Nacional) por no realizar los descuentos al personal, correspondientes por acumulación de retardos y faltas de acuerdo a los criterios establecidos por la Oficialía Mayor de Gobierno para el control de asistencias del personal a pesar de la adquisición de un software para el registro de asistencia.

INFORME DE RESULTADOS.
GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA.
CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO.

ENTE AUDITADO:	INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE TLAXCALA.	TIPO DE AUDITORÍA:	Hoja No: 10 de 67.
ÁREA REVISADA:	ADMINISTRACIÓN GENERAL.	AUDITORÍA INTERNA DE CUMPLIMIENTO.	ORDEN DE AUDITORÍA NÚMERO: AIC/18-16.

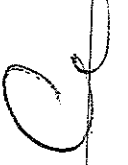
7. De la revisión a expedientes del personal que labora en el Instituto, se encontró que en algunos carecen de documentación, desconociendo el perfil académico y capacidades profesionales.
8. Se observa la existencia de 36 (treinta y seis) cursos; cuyas cuotas de recuperación no han sido depositadas en las cuentas bancarias del Instituto, equivalentes a un monto total de \$78,211.00 (Setenta y ocho mil doscientos once pesos 00/100 Moneda Nacional), desconociendo el motivo por el cual no se han realizado dichos pagos.
9. Se llevaron a cabo las adquisiciones de combustibles y lubricantes por la cantidad de \$511,681.00 (quinientos once mil seiscientos ochenta y un pesos 00/100 Moneda Nacional), para la dispersión de éste se llevó a través de vales de gasolina por lo que contraviene a lo establecido en el Acuerdo que establece los Lineamientos y Políticas Generales del Ejercicio del Presupuesto, las Medidas de Mejoras y Modernización, así como de Austeridad del Gasto Público de la Gestión Administrativa el cual estipula que la dotación de combustible se realizara a través de dispersión electrónica.
10. Derivado del pago a instructores que impartieron talleres y capacitaciones, no presentaron contratos de 358 instructores, los cuales recibieron pagos en total de \$3,626,670.12 (tres millones seiscientos veintiséis mil seiscientos setenta pesos 12/100 Moneda Nacional); faltaron doce expedientes de instructores que equivalen al pago de \$329,952.28 (trescientos veintinueve mil novecientos cincuenta y dos pesos 28/100 Moneda Nacional); De la revisión a 925 (novecientos veinticinco) contratos de servicios profesionales por talleres de capacitación, se identificaron 99 (noventa y nueve)

INFORME DE RESULTADOS.
GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA.
CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO.

ENTE AUDITADO:	INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE TLAXCALA.	TIPO DE AUDITORÍA:	Hoja No: 11 de 67.
ÁREA REVISADA:	ADMINISTRACIÓN GENERAL.	AUDITORÍA INTERNA DE CUMPLIMIENTO.	ORDEN DE AUDITORÍA NÚMERO: AIC/18-16.

contratos que carecen de firma del entonces Director General del Instituto; así mismo existen algunos expedientes de instructores con carencia de documentación.

11. Se observa que se realizaron pagos a la empresa Sulus Creatividad en Política Pública, Sociedad Anónima de Capital Variable, por la cantidad total de \$1,500,000.00 (un millón quinientos mil pesos 00/100 Moneda Nacional), observando que dicha contratación fue realizada de manera directa, incumpliendo con los criterios establecidos en la Ley Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala para las modalidades de contratación.
12. Se detecto que el contenido documental de la carpeta de expediente técnico de los trabajos realizados por la empresa Sulus Creatividad en Política Pública, Sociedad Anónima de Capital Variable, no da total cumplimiento a los requerimientos establecidos en el contrato realizado con la empresa.
13. Dentro de los movimientos de la cuenta de Deudores Diversos del primero de enero al treinta de noviembre de dos mil dieciocho se encuentran recursos por comprobar o reintegrar por la cantidad de \$249,695.98 (doscientos cuarenta y nueve mil seiscientos noventa y cinco pesos 98/100 Moneda Nacional), asimismo se observan cuentas que no tuvieron movimientos en el período auditado por la cantidad de \$18,170,153.57 (dieciocho millones ciento setenta mil ciento cincuenta y tres pesos 57/100 Moneda Nacional).




INFORME DE RESULTADOS.
GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA.
CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO.

ENTE AUDITADO:	INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE TLAXCALA.	TIPO DE AUDITORÍA:	Hoja No: 12 de 67.
ÁREA REVISADA:	ADMINISTRACIÓN GENERAL.	AUDITORÍA INTERNA DE CUMPLIMIENTO.	ORDEN DE AUDITORÍA NÚMERO: AIC/18-16.

14. Del análisis a la balanza de comprobación y auxiliares contables se observa que la cuenta de Anticipos a Proveedores al treinta de noviembre de dos mil dieciocho tiene saldos por la cantidad de \$37,610,880.68 (treinta y siete millones seiscientos diez mil ochocientos ochenta pesos 68/100 Moneda Nacional), no se tiene evidencia de acciones que el Instituto haya realizado para la aplicación o recuperación de los recursos financieros, así como del reconocimiento de bienes inmuebles en las cuentas de activos.
15. De la aplicación del cuestionario de control interno al Instituto se obtuvo una calificación en nivel bajo y mínimo de atención, en la implementación y seguimiento del Control Interno Institucional, lo que significa que carece de políticas y mecanismos de control establecidos en cada uno de los componentes.
16. El Instituto no tiene implementado un manual o políticas de control interno para el manejo de efectivo, bancos y dispositivo electrónicos token, asimismo se observa que no se responsabiliza al servidor público en la administración de efectivo.
17. De la verificación realizada a la página de transparencia del Instituto con corte al tercer trimestre del ejercicio dos mil dieciocho, para dar cumplimiento al artículo 63 de la Ley en la materia (LTAIP), se observa que no ha dado cumplimiento a la totalidad de las fracciones comunes y específicas aplicables por el que es sujeto obligado y de las que ha dado cumplimiento no se encuentra actualizada y además existen obligaciones no han alimentado y subido información.